



Sintraprevi obtiene otro logro para trabajadores tercerizados. CASO URBANEX.

Con base en el Decreto 770 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional autorizó a las empresas a aplazar o dividir el pago de la prima semestral de junio, la empresa Urbanex, que presta los servicios de mensajería y correspondencia en la compañía; notificó a sus trabajadores del aplazamiento del pago de dicha prima para el 20 de diciembre del presente año, máximo plazo estipulado por la normativa.



Una vez conocida dicha situación y con los soportes respectivos, SINTRAPREVI se dio a la tarea de denunciar esta injusticia. El Comité de Relaciones Laborales fue el espacio en el cual se debatió esta medida y se solicitó formalmente que la compañía interviniera, ya que afectaba el sustento económico de los trabajadores y sus familias. El principal argumento esbozado fue que si bien esta empresa se ha visto afectada económicamente por sus contratos en otras entidades, no sucede lo mismo en la Previsora, pues los pagos se han hecho cumplidamente en la medida de los servicios prestados.

Luego de las consultas y aclaraciones respectivas, la empresa se vio obligada a acatar la solicitud y modificar la decisión tomada, informándole a los trabajadores que la prima se les pagaría en dos contados, el primero, hoy 21 de julio y el segundo el día 20 de agosto.

Este hecho positivo, nuevamente se hizo posible por la intervención y firmeza de la organización sindical, ante las pretensiones de las empresas contratistas que no tienen en cuenta la protección salarial y de seguridad social de las personas que laboran a su servicio; y demuestra que el decreto 770 expedido por el Gobierno de Duque, desconoce las propuestas y posición de las organizaciones y centrales sindicales, pues embiste en nombre de la crisis, la legislación laboral.

-ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS-

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, julio 21 de 2020